

ENTREVISTA

Guillermina Yanguas



“España, que es uno de los países con mayor diversidad biológica de la Unión Europea, está en la vanguardia a nivel internacional en el desarrollo de instrumentos para la protección del medio ambiente”

¿Cuáles son los retos fundamentales a los que se enfrenta la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental y Medio Natural y el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente en relación con los riesgos relacionados con el Medioambiente?

El reto principal en esta Dirección General es completar la reforma del marco normativo para mejorar su aplicación. Vamos a simplificar y reducir cargas administrativas, sin que ello suponga, en ningún caso, una disminución de la protección. En particular, se va a regular la responsabilidad de los operadores de prevenir, evitar y reparar los daños medioambientales que puedan ocasionar, de conformidad con el artículo 45 de la Constitución Española, y con los principios de prevención y “quien contamina paga” en los que se basa la normativa de responsabilidad medioambiental.

Asimismo, con esta modificación normativa, se va a impulsar la realización voluntaria de análisis de riesgos medioambientales entre los operadores de actividades susceptibles de ocasionar daños medioambientales, como medida de minimización y gestión del riesgo medioambiental dentro del sector empresarial.

Por otro lado, desde el punto de vista técnico, el reto es completar la puesta en marcha de las herramientas de apoyo necesarias para permitir, tanto a los operadores como a las administraciones competentes, el cumplimiento de las obligaciones que establece la normativa de responsabilidad medioambiental. En este sentido, se han puesto ya en marcha importantes herramientas como la aplicación informática del Modelo de Oferta de Responsabilidad Ambiental, y se está trabajando en el desarrollo de nuevos instrumentos de apoyo a los sectores industriales y a las administraciones.

La Ley 26/2007 de Responsabilidad Medioambiental ha sido un hito de especial importancia en relación con los riesgos medioambientales ¿cómo valora estos años de aplicación de la norma?

El informe de la Comisión Europea de octubre de 2010 sobre la aplicación de la Directiva de Responsabilidad Medioambiental, señala que el grado de preparación de los Estados miembros a la hora de aplicar la Directiva de daños medioambientales es muy desigual, y destaca a España como uno de los Estados miembros mejor pre-

parados para la aplicación de la Directiva de Responsabilidad Medioambiental. Ello es debido al desarrollo de directrices de evaluación económica y técnica, como la metodología del Modelo de Oferta de Responsabilidad Medioambiental, pionera en Europa, presentada en abril del 2013. Así mismo, se ha avanzado en la elaboración de procedimientos y manuales de evaluación del riesgo y directrices legislativas.

¿En qué medida la futura Ley de Evaluación Ambiental reforzará la protección del medio ambiente y reducirá los riesgos medioambientales?

El proyecto de ley de Evaluación Ambiental refuerza la protección del medio ambiente y da un nuevo impulso al desarrollo sostenible. El texto está fundamentado en los principios de precaución, acción preventiva y cautelar, corrección y compensación de los impactos sobre el medio ambiente y quien contamina paga. El proyecto de ley reconoce igualmente el principio de proporcionalidad entre los efectos previstos en el medio ambiente y el tipo de procedimiento de evaluación ambiental.

Con el objeto de conseguir una mayor protección ambiental, se establece la obligatoriedad de que se sometan a evaluación de impacto ambiental todos los proyectos de fracking, que hasta ahora no estaban sujetos de forma preceptiva a esta evaluación. Además, por primera vez, se establece la obligación de tomar en consideración el cambio climático en las evaluaciones ambientales. Para ello, deberán utilizarse las informaciones y las técnicas que estén disponibles en cada momento.

El proyecto de ley garantiza la participación ciudadana en los procedimientos de evaluación ambiental en los que se analiza el impacto medioambiental de los planes, programas y proyectos, y exige un mayor nivel de calidad a los documentos ambientales con el objeto de que las decisiones se adopten con los mejores criterios técnicos.

Junto con el objetivo de garantizar el máximo nivel de protección ambiental, el proyecto de ley pretende simplificar y agilizar la evaluación ambiental porque los procedimientos excesivamente largos no protegen el medio ambiente y suponen un freno para el desarrollo sostenible. La injustificada duración de la tramitación de este procedimiento no protege más el medio ambiente, antes bien, genera una mala imagen de la normativa ambiental.

Como tercer objetivo, el proyecto de ley crea un marco normativo que pretende incrementar la seguridad jurídica mediante una legislación homogénea que promueve la unidad y la integración en materia de evaluación ambiental en todo el territorio nacional.

¿Qué herramientas ha elaborado la Dirección General para facilitar a los operadores y sectores la valoración de los daños que pueden causar sobre el medioambiente?

La herramienta a la que se refiere es la aplicación informática del Modelo de Oferta de Responsabilidad Ambiental.

Esta iniciativa responde a la obligación constitucional de los poderes públicos para garantizar y mejorar la calidad de vida y defender y restaurar el medio ambiente, que da forma al derecho de los españoles a disfrutar de un medio ambiente adecuado para el desarrollo de la persona y su obligación de conservarlo.

Con esa obligación, que asume íntegramente entre sus acciones, el Gobierno de España ha situado entre los primeros lugares de su agenda política la protección efectiva del medio ambiente, y una buena prueba de ello es la aplicación informática del Modelo de Oferta de Responsabilidad Ambiental, que puso en funcionamiento la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental y Medio Natural el pasado mes de abril.

Se trata de una herramienta de valoración de daños medioambientales pionera en Europa, cuyo objetivo es el de ofrecer a todos los operadores y sectores industriales, una herramienta que les ayude a cumplir con sus obligaciones en materia de responsabilidad medioambiental.



Para ello, este instrumento evalúa una extensa gama de hipótesis de accidente y de medidas reparadoras, y ofrece una herramienta de asistencia integral para la monetización de los daños producidos al medio ambiente y de las medidas reparadoras, junto con las mejores técnicas disponibles, que sean necesarias para devolver los recursos naturales y los servicios que éstos prestan a su estado original. A su vez, permite también conocer a dichos operadores, si están obligados a constituir la garantía financiera prevista en la Ley 26/2007 de responsabilidad medioambiental y, en su caso, la cuantía de la misma.

El conjunto de resultados que ofrece esta herramienta permitirá en definitiva, a todos los sectores industriales, llevar a cabo una eficaz gestión de los potenciales riesgos medioambientales de su actividad.

Con esta nueva aplicación informática, y que es de acceso gratuito a través de la página web del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, se facilita y simplifica de forma objetiva el trabajo que deben realizar los sectores, con lo que se cumple otro de los objetivos del Gobierno: simplificar y acelerar todos los procedimientos, en especial, aquellos relacionados con la protección del medio ambiente para que ésta sea sencilla y a la vez efectiva y rigurosa.

¿En qué lugar considera que está el desarrollo de la protección de riesgos medioambientales en España dentro del contexto mundial?

La protección contra los riesgos medioambientales juega un papel muy importante dentro de las políticas medioambientales a nivel mundial. En España, como en el resto de la Unión Europea, existe un amplio marco normativo que aborda distintos aspectos de la protección de los riesgos medioambientales: Ley de prevención y control integrados de la contaminación, Ley de responsabilidad medioambiental y Ley de evaluación ambiental.

Estas tres normas están siendo modificadas en estos momentos, entre otras razones para reforzar las medidas que permitan conseguir una mayor protección contra los riesgos medioambientales, a través de medidas de minimización y gestión de dichos riesgos medioambientales, consiguiendo así una más efectiva aplicación del principio de "prevención" en el que se basan estas normas.

En este sentido España, que es uno de los países con mayor diversidad biológica de la Unión Europea, está

en la vanguardia a nivel internacional en el desarrollo de instrumentos para la protección del medio ambiente, uno de los activos más importantes con que contamos.

A finales del siglo XX la humanidad ha empezado a preocuparse por los riesgos medioambientales. ¿Será el XXI en el que tengamos instrumentos suficientes para cubrirnos de estas eventualidades?

Como he comentado anteriormente, la protección contra los riesgos medioambientales juega un papel clave en las políticas medioambientales a nivel mundial, y se están desarrollando instrumentos que sin duda permitirán minimizar los riesgos medioambientales.

En todo caso, hay que seguir trabajando para contar con las herramientas necesarias que permitan, por un lado, minimizar al máximo y gestionar de la mejor forma posible los riesgos medioambientales y por otro, contar con los mecanismos que permitan reparar los daños medioambientales que se puedan producir.

Acabamos las entrevistas pidiendo la opinión del entrevistado sobre cuál es el mayor riesgo para España en el corto plazo y cuál es en el largo plazo. ¿Cuál es su opinión? ¿Qué consejo daría a un joven actuario que se inicia en la profesión interesado en los riesgos medioambientales?

El mayor riesgo para España, tanto a corto como a largo plazo, sería no seguir apostando por la protección del medio ambiente.

Los sectores industriales en España son cada vez más conscientes de la importancia de llevar a cabo una adecuada identificación, minimización y gestión de los riesgos medioambientales inherentes a sus actividades, y están trabajando en esta dirección, integrando dentro de su política de gestión empresarial, la gestión de sus riesgos medioambientales.

Es importante que se siga avanzando en esta dirección y, en este sentido, desde el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, trabajamos activamente para afianzar los avances conseguidos y seguir progresando en una efectiva protección del medio ambiente.

Por ello, a los nuevos profesionales que estén interesados en los riesgos medioambientales, les animaría a que adentren en este campo profesional, que tiene un futuro prometedor.

Guillermina Yanguas

- Licenciada en Derecho y Asesoría Jurídica de Empresas. Es Doctora en Derecho por la Universidad Pontificia Comillas (ICADE) y Magistrado de lo Contencioso-administrativo.
- En la actualidad es Directora General de Calidad y Evaluación Ambiental y Medio Natural en el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
- Directora General de Evaluación Ambiental de la Con-

sejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid.

- Especializada en Derecho Ambiental, ha participado en procedimientos administrativos y judiciales relacionados con cuestiones ambientales.
- En materia docente ha sido profesora colaboradora de Derecho civil y Derecho ambiental.